



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en Concejo abierto celebrado el día 24 de septiembre de 2014, se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el artículo 151.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuñeda, a 5 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Alberto Martínez García